



Id. document: pNzR MGrN 2fP1 jIGh bull a3/S +Ec=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ÀREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS
DELEGACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y
ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA URBANA (AD 20/02/2015) POR

PROTECCIÓN DE “REFUGIOS ANTIAEREOS DE VALENCIA”



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



ÍNDICE

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA	3
1. MEMORIA INFORMATIVA	4
1.1. ANTECEDENTES.....	4
1.2. MARCO NORMATIVO	6
1.3. PLANEAMIENTO VIGENTE	7
1.4. INFORME DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE ARQUEOLOGÍA SOBRE LOS REFUGIOS ANTIAÉREOS, EXPEDIENTE E-03001-2023-000420-00, DE FECHA 25/01/2024.....	12
2. MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	15
2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	15
2.2. OBJETO Y ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN.....	16
2.3. CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LA MODIFICACIÓN	16
2.4. NIVEL GENERAL DE PROTECCIÓN Y ENTORNO DE PROTECCIÓN	17
II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA	18
3. NORMATIVA DE PROTECCIÓN.....	19
4. FICHAS DE PROTECCIÓN DE LOS REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA	20
4.1. ESTRUCTURA DE LA FICHA GENERAL	20
4.2. FICHAS DE PROTECCIÓN: GENERAL Y LISTADO ANEXO, E INDIVIDUALIZADAS.....	21
5. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN.....	21
III. ANEXOS	24
ANEXO 1. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	25
1.1. INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA	25
1.2. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	25
ANEXO 2. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO	27
ANEXO 3. INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN LA INFANCIA, EN LA ADOLESCENCIA Y EN LA FAMILIA.....	28
ANEXO 4. ANEXO FOTOGRÁFICO.....	28

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEGO	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



Id. document: pNzR MGrN 2fP1 jGh bull a3/S +Ec=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL. "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEGO	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



1. MEMORIA INFORMATIVA

1.1. ANTECEDENTES

El presente documento de Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia (MP) para la incorporación de fichas de protección de Bien de Relevancia Local (BRL) de "Refugios Antiaéreos de Valencia" viene impulsada por la Moción del Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, de fecha 20/02/2024, que dice textualmente:

"Ante las diversas propuestas presentadas en torno a la posible catalogación de nuevos refugios antiaéreos en la ciudad de Valencia, consultado el Servicio de Patrimonio Histórico, y teniendo en cuenta que en el ámbito del PEP de Ciutat Vella ya se han catalogado los refugios situados en dicho ámbito, el 25 de enero de 2024 desde la Sección de Arqueología se formula un estudio general de los refugios ubicados en el resto de la ciudad para su consideración conjunta y homogénea, de forma que incluso los que en un futuro puedan descubrirse por encontrarse en propiedades privadas o espacios con imposibilidad o de difícil acceso en la actualidad, puedan a su vez irse incorporando con idénticos criterios de catalogación.

Por tanto, partiendo del estudio elaborado por la Sección de Arqueología y entendiéndolo justificado el interés público, procede que por el Servicio de Planeamiento se elabore la necesaria documentación técnica para la tramitación de la modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell."

Esta solicitud de inclusión como BRL de los Refugios Antiaéreos de Valencia, viene precedida de la catalogación en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia, aprobado definitivamente el 20/02/2015 de los siguientes Refugios Antiaéreos. Estas fichas seguirán vigentes, este documento no las modifica.

- **Ficha BRL 02-01.12** **Gran Vía Germanias, 18-20**
- **Ficha BRL 02-01.12** **Gran Vía Marques del Turia, 20-27**
- **Ficha BRL 02-01.12** **Gran Vía Marques del Turia, 57-61**
- **Ficha BRL 02-01.25** **Maestro Aguilar, 15 Grupo Escolar Balmes**
- **Ficha BRL 03-03.03** **Avda. Fernando Católico, 37 Colegio Jesús y María**
- **Ficha BRL 05-02.17** **Visitación, 13 Grupo Escolar Libertad (Trinitarios)**
- **Ficha BRL 05-03.16** **Trinidad, 9-13 Real Monasterio de la Trinidad**
- **Ficha BRL 05-01.02bis** **Avda. Burjasot 54-56 Bombas Gens**
- **Ficha BRL 03-03.03** **Gabriel Miró, 30**

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



También hay un Refugio en el PRI Sagunto - San Pedro Nolasco actualmente en trámite.

- **Ficha BRL C05.02.05 BC-PGP C/Sagunto, 28**

En atención a lo anterior, la elaboración de la presente MP para incorporar los Refugios Antiaéreos de la ciudad de Valencia al Catálogo Estructural de naturaleza urbana vigente, excluyendo los del ámbito del Plan Especial de Protección (PEP) Ciutat Vella por estar ya catalogados, se basa en el trabajo elaborado por la Sección municipal de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, consistente en:

- **Informe de la Sección de Arqueología sobre los refugios antiaéreos, expediente E-03001-2023-000420-00, de fecha 25/01/2024.**
- Propuesta de **“Fichas de Patrimonio de los Refugios Antiaéreos de la ciudad de Valencia”**, dividida según los siguientes tipos de Refugios.

Orden	Denominación	Dirección Postal	Distrito
A. REFUGIOS PÚBLICOS/DISTRITO			
01	Gran Vía Germanías y Marqués del Turia - BRL 02.01.12 ¹	Gran Vía Germanías 18-20	2
02	Gran Vía Marqués del Turia (Buenaventura Durruti 2) - BRL 02.01.12 ¹	Gran Vía Marqués del Turia 20-27	2
03	Gran Vía Marqués del Turia (Buenaventura Durruti 1) - BRL 02.01.12 ¹	Gran Vía Marqués del Turia 57-61	2
04	14 de Abril-Cine Goya - C-SHIL-BRL-I-04	Antiguo Reino, 29	2
05	14 de Abril - C-SHIL-BRL-I-05	Antiguo Reino con Císcar	2
06	Mercado de Ruzafa - C-SHIL-BRL-I-06	Mercado de Ruzafa	2
07	Puerto Rico – Filipinas - C-SHIL-BRL-I-07	Filipinas junto a vías Estación Norte	2
08	Sagunto 50-54 - BRL C05.02.05 BC-PGP ²	Sagunto26-28	5
09	Estación Valenciana de Ferrocarriles - C-SHIL-BRL-I-09	Santa Rita 1	5
10	Plaza de Patraix - C-SHIL-BRL-I-10	Plaza Patraix	8
11	Antigua Estación de Jesús - C-SHIL-BRL-I-11	Avda. Giorgeta 18 Francisco Cubells 40 –	9
12	IES el Grao, refugio plaza Conde de Pestagua - BRL 11.01.02 ¹	Plaza Conde Pestagua 10	11
13	Estación Marítima - C-SHIL-BRL-I-13	Calle de la Travesía 1	11
14	Hierros – Lenin - C-SHIL-BRL-I-14	Avda del Puerto 205	12
15	Refugio Antiaéreo de Massarrojos - C-SHIL-BRL-I-15	Plaza del Soñador, 1	17
16	Benimamet 1 - C-SHIL-BRL-I-16	Plaza Luís Cano	18
17	Benimamet 2 - C-SHIL-BRL-I-17	Felipe Valls - Santiago Lope 4	18
B. REFUGIOS DE GRUPO ESCOLAR			
18	Grupo Escolar Balmes - BRL 02.01.25 ¹	Maestro Aguilar 15	2
19	Quart Extramuros - C-SHIL-BRL-I-19	San José de la Montaña	3
20	Colegio Jesús y María, Grupo Escolar Blasco Ibáñez - BRL 03.03.03 ¹	Av. Fernando el Católico 37	3
21	Grupo Escolar Luís Vives - C-SHIL-BRL-I-21	Cuenca 17	3
22	Campanar - C-SHIL-BRL-I-22	Plaza de la Iglesia, Campanar	4
23	Grupo Escolar Olóriz - C-SHIL-BRL-I-23	Doctor Olóriz, 28	5
24	Grupo Escolar Libertad (Refugio Trinitarias) - BRL 05.02.17 ¹	Visitación 13	5
25	Ruaya - BRL 05.02.12 ¹	Ruaya 17-26	5
26	Refugio en Asilo de Lactancia - C-SHIL-BRL-I-26 (Se encuentra bajo el BRL-MIL 06.04.02 bis ²)	Amadeo de Saboya 14	6
C. REFUGIOS GUBERNAMENTAL Y ORGANISMOS OFICIALES			

¹ Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana (AD 20 02 2015)

² PRI Sagunto- San Pedro Nolasco (En trámite)

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL “REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA”

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



27 Real Monasterio de la Trinidad - BRL 05.03.16¹ Calle de la Trinidad 9-13 5

D. REFUGIOS PRIVADOS FABRILES O TALLER

28 Gil y Morte 22-24 - C-SHIL-BRL-I-28 Gil y Morte 22-24 3
 29 Bombas Gens - BRL 05.01.02 bis¹ Avda. Burjassot 54-56 5
 30 Refugio Antiaéreo Norte Parque Central (Macosa desde 1947) - C-SHIL-BRL-I-30 San Vicente Mártir, 269 9
 31 Refugio Antiaéreo Sur Central (Macosa desde 1947) - C-SHIL-BRL-I-31 San Vicente Mártir, 269 9
 32 Refugio Antiaéreo Parque de Artillería - C-SHIL-BRL-I-32 San Vicente Mártir, 316 9

E. REFUGIOS PRIVADOS

33 Sorní 18 - C-SHIL-BRL-I-33 Sorní 18 2
 34 Salvador Seguí 27 - C-SHIL-BRL-I-34 Conde Salvatierra 27 2
 35 Pí y Margall 25 - C-SHIL-BRL-I-35 Ruzafa 25 2
 36 Hernán Cortés 28 - C-SHIL-BRL-I-36 Hernán Cortés 28 2
 37 Conde Altea 54 - C-SHIL-BRL-I-37 Conde Altea 54 2
 38 Salamanca 16 - C-SHIL-BRL-I-38 Salamanca 16 2
 39 Jacinto Benavente 21 - C-SHIL-BRL-I-39 Jacinto Benavente 21 2
 40 Pí y Margall 33 - C-SHIL-BRL-I-40 Ruzafa 33 2
 41 Unión Ferroviaria 52 - C-SHIL-BRL-I-41 Sueca 52 2
 42 Doctor Zamenhoff 3-5 - C-SHIL-BRL-I-42 Doctor Zamenhoff 3-5 3
 43 Gabriel Miró 30 - C-SHIL-BRL-I-43 Gabriel Miró 30 3
 44 Lepanto 31 - C-SHIL-BRL-I-44 Lepanto 31 3
 45 Botánico 1 - C-SHIL-BRL-I-45 Botánico 1 3
 46 Ángel Guimerá 18-20 - C-SHIL-BRL-I-46 Ángel Guimerá 18-20 3
 47 Espartero 7 - C-SHIL-BRL-I-47 Espartero 7 3
 48 Camino de Jesús 72 - C-SHIL-BRL-I-48 Jesús 70-72 3
 49 Camino de Jesús 69 - C-SHIL-BRL-I-49 Jesús 69 3
 50 Matemático Marzal 12 - C-SHIL-BRL-I-50 Matemático Marzal 12 3
 51 San Pedro Nolasco 5 - C-SHIL-BRL-I-51 Santa Isabel 3-5 5
 52 Sagunto 7 - C-SHIL-BRL-I-52 Sagunto 7 5
 53 Lenin 84 - C-SHIL-BRL-I-53 Avda del Puerto 84 12
 54 Alquería del Rey 56 - C-SHIL-BRL-I-54 Partida Pouet 75 4

En base a ello, se propone una Ficha General de protección como Bien de Relevancia Local, Espacio Etnológico de Interés Local (BRL-EEIL), en la que se diferencian los diferentes tipos de Refugios antiaereos según el siguiente esquema, así como Fichas Individualizadas para cada uno de los Refugios.

1.2. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente aplicable es el siguiente:

- Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (Decreto 1/2011 GV, de 13 de enero, del Consell)
- Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio.

- Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Generalitat valenciana de 28 de diciembre de 1988 (BOE 14/01/1989), según Texto refundido aprobado en fecha 22 de diciembre de 1992 (DOGV 03/05/1993)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



-Plan Especial de Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana de los Barrios, aprobado por Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2018 (BOP 16/07/2018)

-En estos momentos, se encuentra en trámite el documento de Homologación Sectorial del Planeamiento Vigente en el Ámbito de la Ciudad Central, sometido a información pública por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2019 (DOCV nº 8525 de 09/04/2019), así como la Revisión Simplificada del PGOU en el ámbito no coincidente con el de la Homologación.

-Ley de Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV), Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº3.267 de 18/06/1998).

-El decreto 62/2011, de 20 de marzo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local. (2011/6066) (DOCV num. 6529 de 25/05/2011).

- Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia. Aprobado por Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 20/02/2015.

- Ley 9/2003 GV, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.

- Ley 26/2018 GV, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

1.3. PLANEAMIENTO VIGENTE

Todos los Refugios antiaereos incluidos en esta Modificación de Catalogo carecían de algún tipo de protección anterior, con la excepción de los citados en el apartado 1.1, "Antecedentes", que seguirán vigentes y que no se modifican en esta MP:

- **Ficha BRL 02-01.12 Gran Vía Germanias, 18-20**
- **Ficha BRL 02-01.12 Gran Vía Marques del Turia, 20-27**
- **Ficha BRL 02-01.12 Gran Vía Marques del Turia, 57-61**
- **Ficha BRL 02-01.25 Maestro Aguilar, 15 Grupo Escolar Balmes**
- **Ficha BRL 03-03.03 Avda. Fernando Católico, 37 Colegio Jesús y María**
- **Ficha BRL 05-02.17 Visitación, 13 Grupo Escolar Libertad (Trinitarios)**
- **Ficha BRL 05-03.16 Trinidad, 9-13 Real Monasterio de la Trinidad**
- **Ficha BRL 05-01.02bis Avda. Burjasot 54-56 Bombas Gens**
- **Ficha BRL 03-03.03 Gabriel Miró, 30**

El planeamiento vigente de los ámbitos en los que se encuentran los diferentes *Refugios antiaereos* propuestos en esta MP, se muestra siguiendo los tipos de Refugio citados, propuestos en la ficha general de catalogo, y es el siguiente:

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



A. REFUGIO PÚBLICO/DISTRITO

Refugios nº 8, 9, 11, 14, 16, 17: El planeamiento vigente es el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU), aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 28 de Diciembre de 1.988 (BOE y BOP 14-01-89; DOGV 16-1-89), Resolución de 28 de Septiembre de 1.990 sobre subsanación de deficiencias (DOGV 29-10-90), y Resolución de 22 de Diciembre de 1.992 (DOGV 3-05-93) sobre expediente de corrección de errores y texto refundido de documentos del PGOU). En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Ensanche, (ENS-1)" y con la calificación pormenorizada de "Ensanche, (ENS-1)" para los refugios 8, y 14; Espacio libre (EL) par los refugios 9,11 y 16 y Red Viaria (RV-4) para el refugio 17.

Refugios nº 4, 5, 6: El planeamiento vigente es el Plan Especial Ensanche Ruzafa-Sur Gran Vía (PEP-2) aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Territorio y Vivienda de 27 de noviembre de 2006 [BOP 27-05-09]. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Ensanche protegido (ENS-2)" y la calificación pormenorizada de Ensanche protegido para el refugio 4, Espacio libre (EL) par el refugio 5 y Servicio Público (SP) para el refugio 6.

Refugios nº 7: El planeamiento vigente es la Modificación puntual del PRI Parque Central UE A 4.1 aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017 [BOP 09-03-17]. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Edificación Abierta (EDA)" y la calificación pormenorizada de Jardín (S JL).

Refugios nº 10: El planeamiento vigente es el Plan Especial de la Revisión de ordenación en el ámbito del NHT de Patraix aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de fecha 12 de julio de 2023 [BOP 19-10-2023]. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Conjunto Histórico Protegido (CHP-3)" y la calificación pormenorizada de Espacio libre (EL).

Refugios nº 13: El planeamiento vigente es el Plan Especial de la PE de la Marina Real Juan Carlos I, aprobado definitivamente por resolución de la Consellera de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente de fecha 6 de mayo de 2014 [BOP 11-12-14]]. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Terciario (TER)" y la calificación pormenorizada de Espacio libre (EL privado).

Refugios nº 15: El planeamiento vigente es el PRI MASSARROCHOS PN-1 aprobado definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 28 de abril de 2000 [BOP 23-10-2000]. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Terciario (TER)" y la calificación pormenorizada de Espacio libre (EL privado).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



B. REFUGIO GRUPO ESCOLAR

Refugios nº 19, 21, 24: El planeamiento vigente es el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU), aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 28 de Diciembre de 1.988. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Ensanche (ENS-1)" y la calificación pormenorizada de Escolar (EC) para los refugios 19 y 21 y de Servicio Público (SP) para el refugio 27.

Refugio nº 22: El planeamiento vigente es el Plan Especial de Protección del Entorno del BIC Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Misericordia de Campanar aprobado definitivamente por resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de fecha 21 de enero de 2014 [BOP 21-03-2014]. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Conjunto Histórico Protegido (CHP)" y la calificación pormenorizada de Espacio libre (EL).

Refugio nº 23: El planeamiento vigente es el Estudio de Detalle de la "Av. Burjassot, C/Reus y Marchalenes "Antigua Fabrica Bombas Gens" aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016 [BOP 14-09-2016]. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Ensanche (ENS-1)" y la calificación pormenorizada de "Terciario (TER)"

C. REFUGIO GUBERNAMENTAL Y ORGANISMOS OFICIALES

Refugio nº 27: Ya catalogado en la Ficha BRL 05-03.16 sito en Calle Trinidad, 9-13 Real Monasterio de la Trinidad en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia, aprobado definitivamente el 20/02/2015

D. REFUGIO PRIVADO FABRIL O TALLER:

Refugio nº 28: El planeamiento vigente es el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU), aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 28 de Diciembre de 1.988. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Ensanche (ENS-1)" y la calificación pormenorizada de Red Viaria (RV-4).

Refugio nº 30,31,32 : El planeamiento vigente es el PRI Modificación puntual del PRI Parque Central UE A 4.1 aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017 [BOP 09-03-17]. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Edificación Abierta (EDA)" y la calificación pormenorizada de de Escolar (EC) para el refugio 31 y de Jardín (S JL) para los refugios 32, 33.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



E. REFUGIO PRIVADO

Refugios nº42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 549, 50, 51, 52, 53: El planeamiento vigente es el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU), aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 28 de Diciembre de 1.988. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Ensanche (ENS-1)" y la calificación pormenorizada de "Ensanche (ENS-1)" para los refugios 43, 44, 45, 47, 49, 50, 52, 53, 54 y de Ensanche protegido (ENS-2) para los refugios 46, 48, 51

Refugio nº 33, 34, 35, 36: El planeamiento vigente es el el Plan Especial Ensanche Pla del Remei-Russafa Nord (PEP-1) aprobado definitivamente Resolución de 26 de enero de 2005, del conseller de Territorio y Vivienda. En él se clasifica el área como "Suelo urbano (SU)", con la calificación estructural de "Ensanche protegido(ENS-2)" y la calificación pormenorizada de "Ensanche protegido(ENS-2)".

Refugio nº 37, 38, 39, 40, 41: El planeamiento vigente es el Plan Especial Ensanche Ruzafa-Sur Gran Vía (PEP-2) aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Territorio y Vivienda de 27 de noviembre de 2006 [BOP 27-05-09]. En él se clasifica el área como "Suelo Urbano (SU)", con la calificación estructural de "Ensanche protegido(ENS-2)" y la calificación pormenorizada de "Ensanche protegido(ENS-2)".

Refugio nº54: El planeamiento vigente es el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU), aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 28 de Diciembre de 1.988). En él se clasifica el área como "Suelo No Urbanizable (SNU)", con la calificación estructural de "Espacio Libre (GEL-1)" y la calificación pormenorizada de "Espacio Libre".

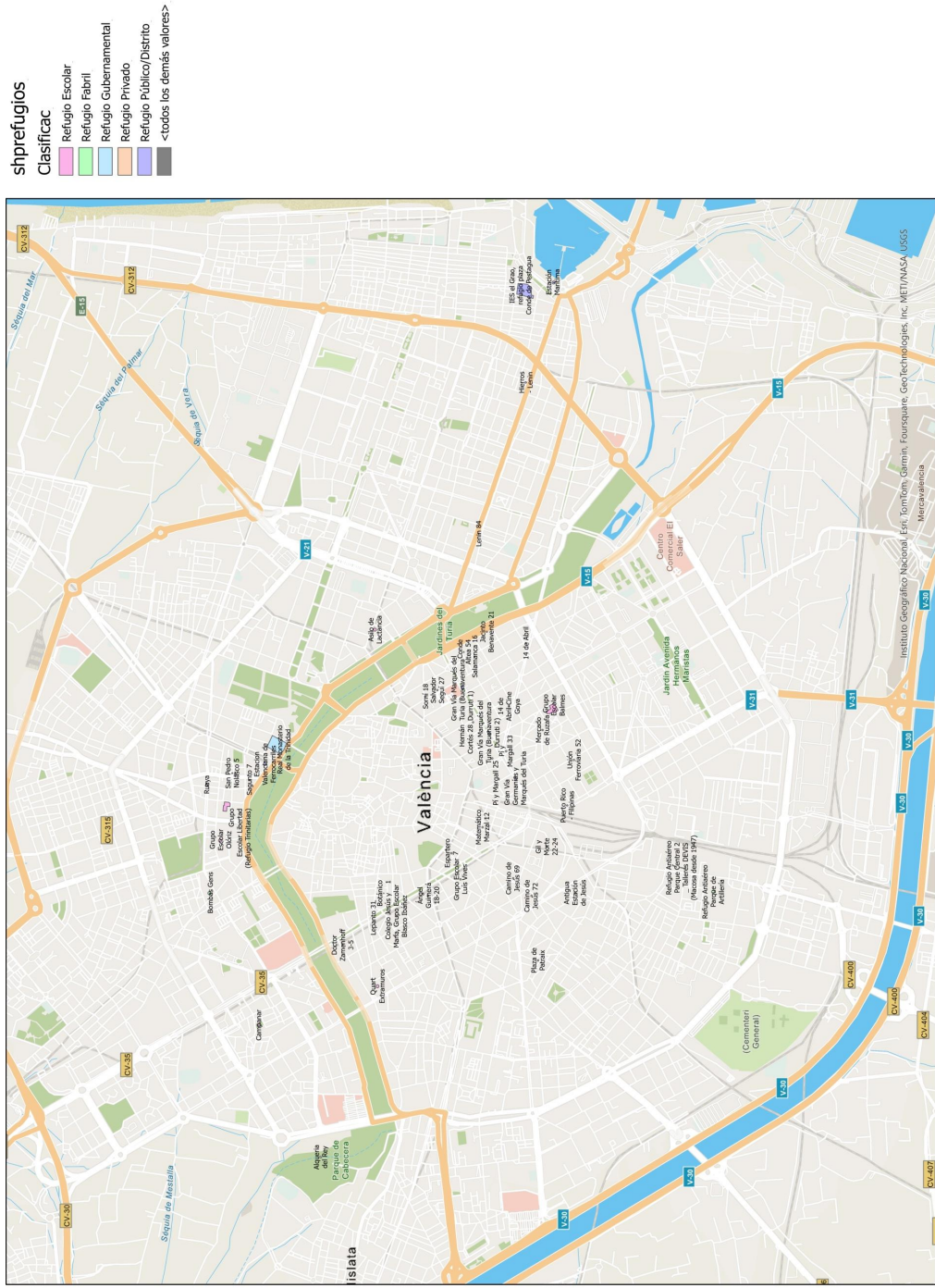
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



Id. document: pNzR MGrN 2fP1 jIGh bull a3/S +Ec=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La localización de los distintos Refugios, según tipos, se muestra en el siguiente plano:



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEGO	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



1.4. INFORME DE LA SECCIÓ MUNICIPAL DE ARQUEOLOGIA SOBRE LOS REFUGIOS ANTIAÉREOS, EXPEDIENTE E-03001-2023-000420-00, DE FECHA 25/01/2024.

" REFUGIOS ANTIAÉREOS:

Los refugios antiaéreos están sujetos a la consideración de Bien de Relevancia Local (BRL) según la Ley 4/1998, de Patrimonio Cultural Valenciano. En este contexto, respaldamos la protección de los refugios identificados en el perímetro de la Unidad de Ejecución A.4-1 del Plan de Reforma Interior "Parque Central, correspondientes a las antiguas instalaciones de Macosa, y su inclusión en el Catálogo Estructural. Asimismo, proponemos la declaración de todos aquellos documentados en el término municipal (TM) de Valencia.

En consonancia con esta consideración, desde la Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico, hemos formulado una propuesta de catalogación que abarcaría todos los refugios del término municipal, excluyendo los del ámbito del Plan Especial de Protección (PEP) Ciutat Vella por estar ya catalogados (c2.68) pero manteniendo su mismo criterio de catalogación. En consecuencia, se ha generado una ficha general que lista aquellos elementos de los cuales se tiene constancia expresa.

A modo de antecedentes, la información recopilada por estudiosos del patrimonio bélico revela que en 1937 la Junta de Defensa Pasiva (JDP) construyó 127 refugios públicos, incluyendo 73 sótanos adaptados, 41 públicos o de distrito y 13 escolares. En 1938, debido al aumento de los bombardeos, se registraron hasta 300 refugios, llegando a un total de 342 al final de la guerra. Sin embargo, desde la década de 1950, muchos refugios en la ciudad fueron demolidos, solicitándose expedientes de demolición, aunque en algunos casos, el derribo fue parcial, afectando solo al área visible en superficie, mientras que la estructura subterránea permanecía bajo solares, plazas y jardines.

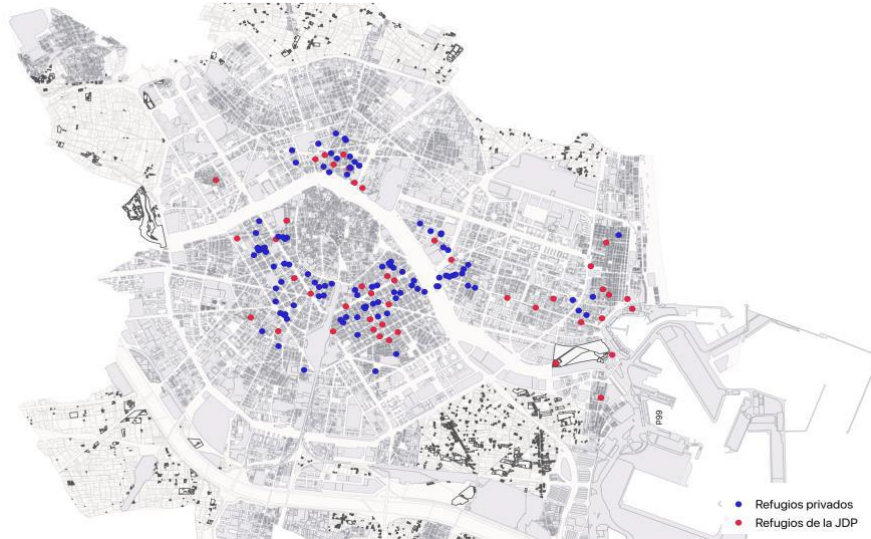
De los refugios antiaéreos de los cuales se tiene conocimiento que existían al finalizar la contienda se han contabilizado un total de 153 en el ámbito de esta catalogación: 34 públicos de barrio o distrito, 10 escolares y 109 privados, de los cuales 8 corresponden a fábricas o talleres y el resto tienen un carácter vecinal o familiar.

En la propuesta de catalogación que presentamos hemos excluido de este recuento los refugios adaptados en sótanos de edificios públicos, locales comerciales o de ocio, así como los que se tiene constancia de su demolición y aquellos cuya ubicación no es precisa. Como resultado final se podrían catalogar 53 elementos identificados de manera expresa: 9 escolares, 5 fabriles, 1 gubernamental, 17 públicos/distrito y 21 privados.

A continuación, se presentan imágenes que ilustran de manera gráfica la conclusión del párrafo anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



Refugios 1936-39 en ámbito catalogación.



Refugios recogidos en la propuesta de catalogación

Sin embargo, a pesar de incluir en el listado los 9 elementos ya protegidos en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Urbana, no se ha elaborado la ficha correspondiente, en tanto que se estima que cuentan

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



con una declaración expresa como BRL-EEIL. En estos casos únicamente se les ha referenciado mediante su código correspondiente.

Id. document: pNzR MGrN 2fP1 jGh bull a3/S +Ec=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Orden	Denominación	Dirección Postal
1	Sorní 18	Sorní 18
2	Salvador Seguí 27	Conde Salvatierra 27
3	Pi y Margall 25	Ruzafa 25
4	Hernán Cortés 28	Hernán Cortés 28
5	Gran Vía Germanías y Marqués del Turia - BRL 02.01.12	Gran Vía Germanías 18-20
6	Gran Vía Marqués del Turia (Buenaventura Durruti 2) - BRL 02.01.12	Gran Vía Marqués del Turia 20-27
7	Gran Vía Marqués del Turia (Buenaventura Durruti 1) -BRL 02.01.12	Gran Vía Marqués del Turia57-61
8	Conde Altea 54	Conde Altea 54
9	Salamanca 16	Salamanca 16
10	Jacinto Benavente 21	Jacinto Benavente 21
11	Pi y Margall 33	Ruzafa 33
12	14 de Abril-Cine Goya	Antiguo Reino, 29
13	14 de Abril	Antiguo Reino con Císcar
14	Mercado de Ruzafa	Mercado de Ruzafa
15	Grupo Escolar Balmes - BRL 02.01.25	Maestro Aguilar 15
16	Unión Ferroviaria 52	Sueca 52
17	Puerto Rico – Filipinas	Filipinas junto a vías Estación Norte
18	Quart Extramuros	San José de la Montaña
19	Doctor Zamenhoff 3-5	Doctor Zamenhoff 3-5
20	Gabriel Miró 30	Gabriel Miró 30
21	Lepanto 31	Lepanto 31
22	Botánico 1	Botánico 1
23	Colegio Jesús y María, Grupo Escolar Blasco Ibáñez - BRL 03.03.03	Avda. Fernando el Católico 37
24	Ángel Guimerá 18-20	Ángel Guimerá 18-20
25	Grupo Escolar Luis Vives	Cuenca 17
26	Espartero 7	Espartero 7
27	Camino de Jesús 72	Jesús 70-72
28	Camino de Jesús 69	Jesús 69
29	Matemático Marzal 12	Matemático Marzal 12
30	Gil y Morte 22-24	Gil y Morte 22-24
31	Campanar	Plaza de la Iglesia, Campanar
32	Bombas Gens - BRL 05.01.02 bis	Avda. Burjassot 54-56
33	Grupo Escolar Olóriz	Doctor Olóriz, 28
34	Grupo Escolar Libertad (Refugio Trinitarias) - BRL 05.02.17	Visitación 13
35	Ruaya - BRL 05.02.12	Ruaya 17-26
36	San Pedro Nolasco 5	Santa Isabel 3-5
37	Sagunto 50-54	Sagunto 26-28
38	Sagunto 7	Sagunto 7
39	Estacion Valenciana de Ferrocarriles	Santa Rita 1
40	Real Monasterio de la Trinidad - BRL 05.03.16	Calle de la Trinidad 9-13
41	Asilo de Lactancia - BRL 06.02.04 bis	Amadeo de Sabaya 14
42	Plaza de Patraix	Plaza Patraix
43	Antigua Estación de Jesús	Avda. Giorgeta 18
44	Refugio Antiaéreo Norte Parque Central (Macosa desde 1947)	San Vicente Mártir,269
45	Refugio Antiaéreo Sur Central (Macosa desde 1947)	San Vicente Mártir, 269
46	Refugio Antiaéreo Parque de Artillería	San Vicente Mártir, 316
47	IES el Grao, refugio plaza Conde de Pestagua - BRL 11.01.02	Francisco Cubells 40 - Pza Conde Pestagua 10
48	Estación Marítima	Calle de la Travesía 1
49	Hierros - Lenin	Avda del Puerto 205
50	Lenin 84	Avda del Puerto 84
51	Refugio Antiaéreo de Massarrojos	Plaza del Soñador, 1
52	Benimamet 1	Plaza Luis Cano
53	Benimamet 2	Felipe Valls - Santiago Lope 4

Acompaña a este informe un GIS con la localización de los 55 refugios a catalogar, así como la ficha general y una particularizada con los datos que hemos podido obtener (en PIAE / archivos auxiliares asociados)."

Durante la elaboración de esta documentación se ha incluido otro refugio quedando el listado definitivo con 54, con **17 Refugios públicos**, de los cuales 12 son propuestos, 4 ya catalogados y 1 está en trámite en otro documento de planamiento. **9 Refugios escolares**, de los cuales 5 son propuestos y 4 ya catalogados, **1 Refugio Gubernamental** ya catalogado, **5 Refugios fabriles** propuestos, **22 Refugios privados**, de los cuales los 22 son propuestos.

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Como se ha explicado en el punto 1.1. Antecedentes de este documento, la redacción de la "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA URBANA (AD 20/02/2015) POR INCORPORACIÓN DE FICHA DE PROTECCIÓN DE "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA" viene justificada por la Moción del Concejal Delegado de Planificación y Gestión Urbana, de fecha 20/02/2024, que dice textualmente:

"Ante las diversas propuestas presentadas en torno a la posible catalogación de nuevos refugios antiaéreos en la ciudad de Valencia, consultado el Servicio de Patrimonio Histórico, y teniendo en cuenta que en el ámbito del PEP de Ciutat Vella ya se han catalogado los refugios situados en dicho ámbito, el 25 de enero de 2024 desde la Sección de Arqueología se formula un estudio general de los refugios ubicados en el resto de la ciudad para su consideración conjunta y homogénea, de forma que incluso los que en un futuro puedan descubrirse por encontrarse en propiedades privadas o espacios con imposibilidad o de difícil acceso en la actualidad, puedan a su vez irse incorporando con idénticos criterios de catalogación.

Por tanto, partiendo del estudio elaborado por la Sección de Arqueología y entendiéndolo justificado el interés público, procede que por el Servicio de Planeamiento se elabore la necesaria documentación técnica para la tramitación de la modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell."

Desde la óptica de los beneficios para el interés público de la actuación esta Modificación Puntual aportará los siguientes beneficios:

- La conservación y puesta en valor del patrimonio cultural tienen por objeto velar por los recursos patrimoniales de València, evitando procesos de degradación o destrucción. El efecto positivo en este aspecto es evidente.
- La preservación del paisaje urbano de València es otro de los objetivos prioritarios de la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia, que de este modo, esta acción corrige procesos de degradación que se puedan dar.
- Identificar y determinar los elementos protegidos a integrar en la Infraestructura Verde a diferentes escalas para garantizar su función territorial, paisajística, ambiental y cultural.
- Promover la integración de los bienes protegidos en una red territorial y paisajística considerando especialmente el caso de aquellos bienes con mayor significado perceptivo, impulsando la salvaguarda y ordenación de sus entornos visuales, funcionales e interpretativos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



-Promover y potenciar el acceso público a la contemplación, interpretación y disfrute de los elementos protegidos.

2.2. OBJETO Y ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

La presente MP tiene como objeto completar el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana del municipio de Valencia (AD 20/02/2015) para Incorporar las Fichas de Protección de "Refugios antiaereos de Valencia" como Bien de Relevancia Local, Espacio etnológico de Interés Local (BRL-EEIL), con su normativa de protección.

Se trata de los refugios antiaéreos que se encuentran dentro del Término Municipal de Valencia, exceptuando los que se localizan en el ámbito del PEP Ciutat Vella, los cuales ya están catalogados por su Plan Especial. De este modo, el ámbito de la presente MP es el término municipal de Valencia, exceptuando el ámbito del PEP de Ciutat Vella.

Se incluyen, en atención a lo informado por la sección de Arqueología municipal, todos aquellos que está confirmada su existencia a fecha de hoy y los que en un futuro puedan descubrirse, por encontrarse en propiedades privadas o espacios con imposibilidad o de difícil acceso en la actualidad. Se han excluido aquellos que se consideran demolidos totalmente, pero se incluyen los que tienen licencia de demolición parcial. Asimismo, se han excluido los denominados refugios adaptados (sótanos existentes en edificios públicos, locales comerciales o de ocio).

Se propone una Ficha General de protección, en la que se clasifican los diferentes tipos de Refugios antiaereos según el esquema recogido en el primer apartado de este documento, así como Fichas Individualizadas para cada uno de los Refugios.

También se incorpora un apartado de Normas de protección.

La protección general de los Refugios antiaereos-BRL viene determinada en la Ficha General, que servirá tanto para los Refugios propuestos de este listado como para los que en el futuro se puedan incluir.

2.3. CARÁCTER ESTRUCTURAL DE LA MODIFICACIÓN

La Modificación Puntual propuesta tiene carácter estructural en cuanto que afecta a protecciones de primer orden, Bienes de Relevancia Local (BRL) del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, al incorporar las fichas de Refugios antiaereos y sus normas de protección, siendo por tanto de competencia autonómica su aprobación.

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



Una vez aprobada esta MP de carácter estructural, se entenderá que cualquier ampliación de información de los Refugios propuestos, o la protección de nuevos refugios, a través de fichas individuales, se considerará MP pormenorizada, siendo por tanto de competencia municipal su aprobación.

2.4. NIVEL GENERAL DE PROTECCIÓN Y ENTORNO DE PROTECCIÓN

Según el artículo 4.1 de la Normas Urbanísticas del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia, el **nivel de protección es INTEGRAL:**

"4.1.- Nivel de protección integral.

En el nivel de protección Integral se admiten, exclusivamente, las obras de conservación, restauración y rehabilitación en la modalidad de reforma con redistribución del espacio interior, con los límites establecidos en la legislación urbanística.

Según el artículo 3.2.2.6 de la Normas Urbanísticas del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia los entornos de protección se definen como:

"3.2.2.6.- Entornos de protección.

En los casos en que se haya delimitado un entorno de BRL, toda intervención en edificios preexistentes, solares y espacios públicos que afecten a la morfología urbana o al interés reconocido por el planeamiento y su catalogación, será dictaminada por la Comisión Municipal de Patrimonio.

Para permitir la adecuada percepción del BRL y conseguir la mejor calidad del espacio circundante, cualquier intervención en los espacios públicos incluidos en los entornos de protección deberá:

- *Primar el uso peatonal frente a la circulación rodada, evitando el estacionamiento de vehículos.*
- *Adecuar la urbanización, actuando en pavimentos, jardinería, mobiliario urbano y alumbrado.*
- *Minimizar la presencia de mobiliario urbano, y, en concreto, de los elementos relacionados con la recogida y almacenamiento de residuos.*
- *Evitar adosar cualquier elemento de urbanización, y en concreto de alumbrado público, a las fachadas del Bien de Relevancia Local*

La delimitación de un entorno de protección de BRL no supone restricciones sobre el aprovechamiento que otorga el plan ni la protección específica del ámbito, sino la tutela patrimonial y urbanística de las intervenciones que deban llevarse a cabo en dicho entorno."

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"

I. PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEGO	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



II. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL. "REFUGIOS ANTIAREOS DE VALENCIA"



MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAREOS DE VALENCIA"

I. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEGO	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



3. NORMATIVA DE PROTECCIÓ

Normativa sectorial:

- Ley 4/1998 de 11 de junio. Presidencia de la Generalidad Valenciana ley de Patrimonio Cultural valenciano y sus modificaciones.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.
- DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.
- LEY 5/2018, de 6 de marzo, de la Generalitat, de l'Horta de València (DOGV, de 12 de marzo de 2018, BOE de 20 de abril de 2018).
- DECRETO 107/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana. (DOGV de 26 de octubre de 2017).

Además, le será de aplicación a los refugios antiaereos:

- Las Normas Urbanísticas del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de naturaleza Urbana de Valencia, aprobado el 20 de febrero de 2015. (BOP 23/06/2015).
- El contenido de la ficha general y el de la ficha individual de catálogo correspondientes a cada "Refugio Antiaereo", Bienes de Relevancia Local, Espacio Etnológico de Interés Local (BRL-EEIL), que se exponen en el apartado siguiente de este documento.
- Las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU1988) y planeamiento de desarrollo que le afecte.
- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada que se lleve a cabo en el ámbito de un BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

Condiciones de Transformación:

- Las intervenciones de puesta en valor que en ellos se realicen deberán contemplar la difusión y conocimiento de los acontecimientos históricos que han merecido su calificación como BRL.

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"

I. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



- Se permite la puesta en valor y de uso de la cubierta del refugio, con autorización de la a Conselleria competente en materia de cultura.
- Las actuaciones a realizar deben tender a la recuperación de las características propias del refugio tanto en su interior, como de su envolvente externa.
- Los usos permitidos son los que sean compatibles con el mantenimiento de las características del bien protegido.
- Las intervenciones de puesta en valor que en ellos se realicen deberán contemplar la difusión y conocimiento de los hechos o funcionalidad por los que ha merecido su calificación como BRL. Las actuaciones a realizar deben tender a la recuperación tanto de sus características como de su entorno.

Procedimiento de Intervención

- Cualquier intervención velará por una correcta lectura del bien a proteger. Las intervenciones de conservación y mantenimiento tenderán a la protección del bien, sin variar su naturaleza por utilizar materiales o técnicas que transforman la morfología o volumen del bien.

Intervenciones permitidas previas al Proyecto de Restauración

- Sólo se podrán efectuar obras de mantenimiento y conservación, previa aprobación de un proyecto de intervención por la Consellería competente en materia de Cultura.

4. FICHAS DE PROTECCIÓN DE LOS REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA

4.1. ESTRUCTURA DE LA FICHA GENERAL

La Ficha General incluye en un listado ordenado por el tipo de refugio, a modo informativo, además de los refugios propuestos para proteger en esta MP, los refugios ya protegidos anteriormente, o actualmente en trámite de protección, en cuyo caso se indica el código de su ficha de protección y el documento de planeamiento que le rige.

Es decir, en los siguientes refugios hay remisión directa a sus propios documentos de protección, esta MP no los modifica.

Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana (AD 20.02.2015)

- Ficha BRL 02-01.12 Gran Vía Germanias, 18-20
- Ficha BRL 02-01.12 Gran Vía Marques del Turia, 20-27
- Ficha BRL 02-01.12 Gran Vía Marques del Turia, 57-61

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL "REFUGIOS ANTIAEROS DE VALENCIA"

I. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



- Ficha BRL 02-01.25 Maestro Aguilar, 15 Grupo Escolar Balmes
- Ficha BRL 03-03.03 Avda. Fernando Católico, 37 Colegio Jesús y María
- Ficha BRL 05-02.17 Visitación, 13 Grupo Escolar Libertad (Trinitarios)
- Ficha BRL 05-03.16 Trinidad, 9-13 Real Monasterio de la Trinidad
- Ficha BRL 05-01.02bis Avda. Burjasot, 54-56 Bombas Gens
- Ficha BRL 03-03.03 Gabriel Miró, 30

PRI Sagunto- San Pedro Nolasco (Actualmente en trámite)

- BRL C05.02.05 BC-PGP Sagunto, 28

Quedando dividida en los siguientes Tipos de Refugios:

- A. REFUGIOS PÚBLICO/DISTRITO**
- B. REFUGIOS DE GRUPO ESCOLAR**
- C. REFUGIOS GUBERNAMENTALES**
- D. REFUGIOS PRIVADOS FABRILES O TALLER**
- E. REFUGIOS PRIVADOS**

Para cada uno de los Refugios propuestos en esta MP para su protección, se redacta una ficha individual numerada. Se prevé la incorporación de nuevos refugios a proteger, incorporándolos al listado de la ficha general dentro de su tipo y con una ficha individualizada, siguiendo la numeración correlativa. Tanto la incorporación de nuevos refugios, como la ampliación de la información de los aquí recogidos, se considerará ya Modificación de carácter pormenorizado.

4.2. FICHAS DE PROTECCIÓN: GENERAL Y LISTADO ANEXO, E INDIVIDUALIZADAS

(Se adjuntan al final del documento)

5. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN

Será de aplicación el artículo 3.2.2 de la Normas Urbanísticas del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia que dice:

"3.2.2.- Régimen de intervención.

3.2.2.1.- Autorización de intervenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



Las intervenciones en bienes de relevancia local deben ajustarse estrictamente a las determinaciones establecidas en este catálogo.
 Se aprueban por el Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio, salvo en los casos en que exista un plan especial regulador.

3.2.2.2.- Proyecto de intervención.

El proyecto de intervención en los bienes de relevancia local contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del mismo.
 El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas.

3.2.2.3.- Criterios de intervención.

Cualquier intervención en un bien de relevancia local deberá ir encaminada a la preservación y acrecentamiento de los intereses patrimoniales que determinaron dicho reconocimiento.
 Se respetarán las características y valores esenciales del inmueble y se conservarán sus características volumétricas, espaciales, morfológicas y artísticas, así como las aportaciones de distintas épocas que hayan enriquecido sus valores originales.
 El proyecto de intervención se ajustará a los criterios regulados en la legislación de patrimonio cultural valenciano y al régimen de intervención regulado en la ficha de este catálogo.

3.2.2.4.- Competencias de la consellería competente en materia de cultura.

El Ayuntamiento deberá comunicar a la Conselleria competente en materia de cultura, las licencias y permisos, urbanísticos y ambientales, que afecten a bienes de relevancia local, simultáneamente a la notificación al interesado.
 Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará en el Ayuntamiento, para su remisión a la Conselleria competente en materia de patrimonio cultural, una Memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
 Será de aplicación para los Bienes de Relevancia Local respecto a los que llegase a incoarse expediente para la declaración de la situación legal de ruina, lo dispuesto en la legislación de patrimonio cultural y urbanístico para la ruina de los Bienes de Interés Cultural.

3.2.2.5.- Régimen de protección. Intervenciones admisibles.

Con carácter general, se ha considerado en este catálogo que las actuaciones admisibles en los inmuebles con grado de protección BRL se corresponden, como

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



máximo, con las que en la legislación y en este catálogo se permiten en los inmuebles catalogados con nivel de protección Integral.
 En consecuencia, en los BRL de naturaleza inmueble se permiten los siguientes tipos de obras, con las condiciones reguladas en sus correspondientes fichas, en este artículo y en la legislación urbanística y de patrimonio cultural:

- Obras de conservación
- Obras de restauración
- Obras de reforma con redistribución espacio interior

Con independencia de lo previsto en la ficha, los proyectos de intervención en Bienes de Interés Cultural, justificarán la elección de la forma de intervención y la procedencia de las obras propuestas.

La ficha de los BRL indicará, en concreto, las obras admisibles o previsibles en cada uno de los bienes y espacios. Además, los proyectos de intervención justificarán la procedencia de realizar obras de conservación y restauración, y en su caso, obras de reforma con redistribución del espacio interior.

Cuando, excepcionalmente, la ficha y el proyecto de intervención contemplen la reforma con redistribución del espacio interior, no está permitido alterar las características estructurales o exteriores del edificio, debiendo mantener los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y los demás elementos propios.

En cualquier caso, el proyecto de intervención debe llevarse a cabo y justificarse en base a pruebas documentales o conocimientos comprobados de su anterior situación. En el caso de no existir datos fiables, las soluciones de proyecto se sustentarán siempre en una labor previa de investigación y en hipótesis razonadas de distribución, volumen, tratamiento de materiales, oficios, ornamentación, etc., en referencia a bienes coetáneos de similares características, y procurando la utilización de procedimientos y materiales originarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



Id. document: pNzR MGrN 2fP1 jGh bull a3/S +Ec=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

III. ANEXOS

MP CATÁLOGO ESTRUCTURAL. URBANA "REFUGIOS ANTIAREOS DE VALENCIA"



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEGO	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



ANEXO 1. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

1.1 INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA

En relación al Estudio de viabilidad económica, y a la vista de la legislación vigente, se entiende que no procede dicho informe en esta incorporación al catálogo, no derivándose de la presente ninguna alteración de edificabilidad lucrativa susceptible de valoración económica.

Lo que sitúa la modificación que se tramita fuera de los supuestos en los que resulta necesaria su elaboración y no procede su redacción.

1.2 ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Los informes/memorias de sostenibilidad económica tienen la doble finalidad de analizar cuál será el impacto de las actuaciones de transformación urbanísticas en las haciendas públicas afectadas –normalmente las municipales- por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, y de analizar la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos en los planes.

Según el artículo 22.4 de la Ley del suelo, RD Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, vigente en la actualidad, la exigencia del informe de sostenibilidad económica se prevé, literalmente, en relación con las actuaciones de transformación urbanística, las cuales, conforme al artículo 7.1 del citado texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana son las siguientes:

- 1) Las actuaciones de urbanización, que incluyen:
 - a) Las de nueva urbanización, que suponen el paso de un ámbito de suelo de la situación de suelo urbana a la de urbanizado para crear, junto con las correspondientes infraestructuras y dotaciones públicas, una o más parcelas aptas para la edificación o uso independiente y conectadas funcionalmente con la red de los servicios exigidos por la ordenación territorial y urbanística.
 - b) Las que tengan por objeto reformar o renovar la urbanización de un ámbito de suelo urbanizado, en los mismos términos establecidos en el párrafo anterior.
- 2) Las actuaciones de dotación, considerando como tales las que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad o con los nuevos usos asignados en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de éste.

Así pues, conforme a la regulación vigente, los planes que incluyan estas actuaciones habrán de incluir necesariamente la respectiva memoria/informe de sostenibilidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



Id. document: pNzR MGrN 2fP1 jIGh bull a3/S +Ec=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

económica con el contenido preceptivo. **La simple incorporación de las fichas de protección de "Refugios antiaereos" en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de Valencia no genera una actuación de transformación urbanística que provoque impacto en las haciendas públicas.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEGO	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



ANEXO 2. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

PASO 1: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA

Denominación del proyecto o norma

Incorporación de fichas y normas de protección de "Refugios antiaereos", en el Catálogo Estructural de bienes y espacios protegidos de naturaleza urbana de Valencia.

Órgano administrativo que la promueve

Dirección General de Ordenación Urbanística – Ayuntamiento de Valencia

Contexto o ámbito de actuación de la norma

El plan se redacta al amparo de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, teniendo en consideración, además, el resto de normativa sectorial que afecta a sus determinaciones. En la elaboración del informe se ha seguido el Manual para la realización de los informes de impacto de género en el ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo nº 50 de la Junta de Gobierno Local el 5 de marzo de 2021.

Objetivos generales del proyecto

El objeto del Plan es la Incorporación de fichas y normas de protección de "Refugios antiaereos" en el Catálogo Estructural de bienes y espacios protegidos de naturaleza urbana de Valencia

Objetivos previstos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

Entre los objetivos a alcanzar encuentra proteger los "Refugios antiaereos", en los términos indicados, atendiendo al marco legal vigente y dentro de las posibilidades de actuación, responder a las necesidades básicas de todo género de personas, teniendo en cuenta su diversidad.

PASO 2: ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

Teniendo en cuenta los objetivos del Plan, se considera que tiene una pertinencia de género neutra aunque promueve y potencia el acceso de todo tipo de personas a la contemplación, interpretación y disfrute de los elementos protegidos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLÉN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852



ANEXO 3. INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN LA INFANCIA, EN LA ADOLESCENCIA Y EN LA FAMILIA

Según el artículo 6.3. de la Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto normativo en la infancia, en la adolescencia y en la familia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

No obstante, la modificación que se tramita no tiene impacto normativo en la infancia, en la adolescencia o en la familia, tratándose de determinaciones de carácter patrimonial, que se limitan a proteger elementos existentes, por tanto no procede elaborar dicho informe.

ANEXO 4. ANEXO FOTOGRÁFICO

Las fotografías se encuentran recogidas en de cada ficha individual de los Refugios antiaereos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	JOSE FERNANDO SAEZ GALLEG0	01/03/2024	ACCVCA-120	68254659671658763724 659872646819824459
CAP DE SECCIÓ - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	CRISTINA BEGOÑA TOMAS MALLEN	01/03/2024	ACCVCA-120	31573589812920639506 04454812432631852